

República de Colombia
 Ministerio de Salud y Protección Social
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2026021264 DE 29 DE ABRIL DE 2026
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Que mediante la solicitud radicada, la Secretaria General y las siguientes áreas técnicas requieren trasladar recursos de funcionamiento de la siguiente manera:

FUNCIONAMIENTO

Grupo Talento Humano

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20	\$ 41.000.000	
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20	\$ 50.000.000	
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20		\$ 91.000.000
TOTAL		20	\$ 91.000.000	\$ 91.000.000

Grupo de Gestión Administrativa

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	20	\$ 120.000.000	
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	20		\$ 120.000.000
TOTAL		20	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000

Con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad, se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior.



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2026021264 DE 29 DE ABRIL DE 2026
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026, ajustando la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2026, de conformidad a la parte que motiva la presente Resolución:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
A							20	FUNCIONAMIENTO	211.000.000,00	211.000.000,00
A	02						20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	211.000.000,00	211.000.000,00
A	02	01					20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	120.000.000,00
A	02	01	01				20	ACTIVOS FIJOS	-	120.000.000,00
A	02	01	01	004			20	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	120.000.000,00
A	02	01	01	004	003		20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL		120.000.000,00
A	02	02					20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	211.000.000,00	91.000.000,00
A	02	02	01				20	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	91.000.000,00
A	02	02	01	002			20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	-	91.000.000,00
A	02	02	01	002	008		20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		91.000.000,00
A	02	02	02				20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	211.000.000,00	-
A	02	02	02	006			20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	41.000.000,00	-
A	02	02	02	006	003		20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	41.000.000,00	-
A	02	02	02	007			20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	170.000.000,00	-
A	02	02	02	007	001		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	120.000.000,00	-
A	02	02	02	010			20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.000,00	-

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero del 2026, de expresa conformidad a la parte que motiva la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C. el 29 de abril de 2026.


SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

PVo. Bo. Aprobó: Wilmer A. Olivares Bareño– Asesor de la Dirección General con Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal. 
Vo. Bo. Revisó: Johanan Ardila Torres– Contratista Despacho Secretaria General 
Vo. Bo. Proyecto: Diana Melisa Vásquez Flórez– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 